



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825
ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR
LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

Acuerdo de Concejo Municipal N° 090-2024-MDLH-CM.

La Huaca, 15 de agosto de 2024.

VISTO:

En Sesión de Concejo Municipal N° 015-2024-MDLH/CM, el Oficio N° 00591-2024-SUNARP/ZRI/EF, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual guarda correspondencia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, señala las tres (3) dimensiones de la autonomía, la cual consiste en darle autoridad a los gobiernos locales, para hacer cumplir todos los asuntos que la ley les ha encomendado para impulsar el desarrollo local

Que, conforme a Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el artículo 9° numeral 26 Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, establece el Artículo 39 de la ley N° 27972, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 señala que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”;

Que, la Resolución N° 117-2022-SUNARP/SN de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, quien, en su segundo artículo, resuelve; aprobar el modelo de convenio de adhesión de colaboración interinstitucional entre la Sunarp y la Municipalidades (...).

Informe N° 223-2024-MDLH/SGOyDUR-OOPC.ARQ.VOCI, del Jefe de la Oficina de Obras Privadas, Catastro y Defensa Civil, quien solicita la designación como coordinador institucional de la Municipalidad distrital de La Huaca, a través de resolución de alcaldía, conforme lo solicita SUNARP

Informe N° 436-2024-MDLH/OAJ-WESR, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina; que, con carácter inmediato se debe proceder a la subsunción y levantamiento de las observaciones que formula la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos a través de su zona registral N° 01- sede Piura

Que, puesto en consideración y llevado a la estación de orden del día en la Sesión Ordinaria N° 015-2024-MDLH-CM, el Pleno del Concejo Municipal, por decisión Aprueba por





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825
ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR
LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

Acuerdo de Concejo Municipal N° 090-2024-MDLH-CM.

La Huaca, 15 de agosto de 2024.

UNANIMIDAD rectificar el acuerdo de concejo municipal N° 074-2024-MDLH/CM, precisando: que, Autorizar al Alcalde, a suscribir el convenio de adhesión de colaboración interinstitucional, con la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP).

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° en concordancia con el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Sr. Alcalde JHONNY ATOCHE RUIZ, a Suscribir el “Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional”, en representación de la Municipalidad Distrital de La Huaca, Provincia de Paíta, Departamento de Piura, con la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, realizar las acciones correspondientes afín de materializar el convenio

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acuerdo, a al pleno del Concejo Municipal, Gerencia Municipal, Oficina de Obras Privadas, Catastro y Defensa Civil, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Informática, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA

Jhonny Atoche Ruiz
ALCALDE